

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4339 de fecha 16 de julio, 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4339.	Se aprueba la agenda con la exclusión del punto 6.1), referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el señor Mauricio Pazos Fernández en contra de la medida cautelar y apertura de los procedimientos PAOD-MPF-01-2024 y PAOD-MPF-02-2024 – (Documento del Recurso y Resolución ODP-006-2024 del Órgano Director de Procedimiento).	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta N° 4338.	Sin modificaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 4338.	11
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOFEIA RL. - Oficio AC 007-2024; Acta N° 431 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-431; presentación; y borrador de acuerdo.	Acuerdo 1: Con fundamento en el análisis técnico AC-007-2024, del 08 de julio del 2024, realizado por el Área de Financiamiento, en el Acta N° 431 de la Comisión de Crédito del 11 de julio del 2024, y en el Dictamen N°1-431 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a COFEIA RL, por el monto de €600.000.000 en las siguientes condiciones...,	11
Inc. 3.2)	Presupuesto Extraordinario 2-2024 y Presupuesto Plurianual 2024 – 2027 ajustado - Oficio SDE 080-2024 (copia de los oficios DES 154-2024, DES 150-2024 y DES 153-2024).	Acuerdo 2: Tomando en cuenta los oficios DES-150-2024, DES-153-2024, DES-154-2024 y SDE-080-2024 y al amparo de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos 2.2.5, 4.3.8, 4.3.9, 4.3.10 y 4.3.11, se conoce y se aprueba el Presupuesto Extraordinario 2/2024, donde se disminuye la proyección del ordinario en la suma de - €1.092.655.340, asimismo el ajuste del Presupuesto Plurianual Institucional 2024-2027.	60

		Que la Dirección Ejecutiva remita el presupuesto extraordinario 2/2024 para la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. A la Contraloría General de la República que se remita tanto el Presupuesto Extraordinario 2/2024 como el Plurianual para el análisis y aprobación correspondiente, utilizando el Sistema de Presupuestos Públicos (SIPP)...	
Inc. 3.3)	Modificación Presupuestaria N° 3-2024 - Oficio SDE 083-2024 (copia de los oficios DES 158-2024 y DES 157-2024).	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Tomando en cuenta los oficios DES 157-2024 y DES 158-2024, así como el oficio SDE 083-2024, se conoce y se aprueba la Modificación 3/2024 la cual reclasifica el gasto presupuestario a nivel general, donde se determina un incremento del egreso operativo del programa administrativo en la suma de €15.358.000 y una rebaja en la misma cantidad en el programa cooperativo, manteniendo así el principio de equilibrio presupuestario.</p> <p>Dicha modificación se confecciona a solicitud de varias gerencias y la misma no sobrepasa el límite del gasto establecido por la STAP para el programa administrativo.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva remita la modificación a la STAP y a la Contraloría General de la República para los fines informativos correspondientes y por los medios que corresponda...</p>	74
Inc. 3.4)	Propuesta “Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo” - Oficio SDE 109-2024.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>1° La Junta Directiva acuerda aprobar la reforma al artículo 3 del “Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”, específicamente en lo que corresponde a la Misión, Visión y Valores, de manera que coincidan con el PEI 2024 aprobado por la Junta Directiva, según se detalla:</p> <p>(...)</p> <p>2° Se instruye a la Subdirección Ejecutiva para que proceda con el trámite de publicación en el diario oficial La Gaceta...</p>	83
Inc. 3.5)	Análisis jurídico sobre el texto base del expediente legislativo N° 24.215 “Reforma al inciso e), artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, del 27 de mayo del 2021” - Oficio DE 0473-2024 (copia del oficio AJ 283-2024).	<p>Acuerdo 5:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda solicitar a la Asesoría Jurídica ampliar el análisis jurídico AJ 283-2024, referente a la “Reforma al inciso e), artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, del 27 de mayo del 2021”, y que tome en consideración lo manifestado por el señor directivo Geovanny Villalobos Guzmán, en el sentido de que este proyecto podría tener una incidencia sobre la autonomía institucional, ya que se podrían hacer convenios internacionales que no necesariamente se relacionen con el Estado, los</p>	88

		cuales pueden canalizar recursos internacionales para poder prestarlos a su vez a las cooperativas...,	
Inc. 3.6)	Invitación de la señora Diputada Kattia Rivera Soto, del Partido Liberación Nacional, a reunión el lunes 22 de julio del 2024, a las 2:00 pm, en la Asamblea Legislativa, para tratar los siguientes temas: Políticas de financiamiento a pequeñas cooperativas, Fondo para salvamentos y Política Nacional de Formación Cooperativa - Oficio electrónico del 26 de junio del 2024.	Se toma nota.	92
Inc. 3.7)	Invitación de Cooperativas de las Américas a la XVI Asamblea Regional, a realizarse en el marco de las Asambleas Regionales 2024, el 10 de setiembre del 2024, en modalidad virtual, a las 9:00 am de Costa Rica - Invitación electrónica.	Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar como Representante del INFOCOOP en la XVI Asamblea Regional de Cooperativas de las Américas, a efectuarse el 10 de setiembre del 2024, a las 9:00 am de Costa Rica, al señor Roberto Salas Acuña, Gerente a.i. de la Asesoría Jurídica con Recargo de la Subdirección Ejecutiva. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comuniquen el contenido de este acuerdo a Cooperativas de las Américas. En caso de que algún directivo desee participar, se le considere su participación como oyente...,	93
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 4.1)	Resolución RES-AI-002-2024 – Prórroga recargo de las funciones del puesto de Auditora Supervisora - Copia del oficio AI 0153-2024.	Se da por conocido el tema.	95
Asuntos Informativos			
Inc. 5.1)	Borrador “Reglamento Coinversión, Participación Asociativa y Empresas Patrimoniales de Interés Público” - Oficio DE 0465-2024 (copia del oficio AT-0262-2024); y presentación.	Se propone la continuación del tema para la sesión a realizarse el próximo viernes.	95

Inc. 5.2)	Informe de gestión del señor Alejandro Ortega Calderón en calidad de Director Ejecutivo 2020 – 2024; y solicitud de derogatoria. - Informe; y nota del 08 de julio del 2024 (distribuido).	Acuerdo 7: De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, el inciso e), artículo 12, de la Ley General de Control Interno, y las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”: D-1-2005-CO-DFOE, entre otros asuntos que se consideren pertinentes; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el Informe de Gestión como Director Ejecutivo de INFOCOOP, del señor Alejandro Ortega Calderón durante el período comprendido de julio, 2020 a julio, 2024 y se traslada a la Subdirección Ejecutiva para el trámite correspondiente en la página web institucional...,	120
Inc. 5.3)	Informe sobre Salud Ocupacional. – Presentación.	Se da por recibida la presentación.	121
Inc. 5.4)	Análisis jurídico sobre la emisión de certificaciones de cooperativas; en atención al acuerdo JD 138-2024. - (copia de los oficios AJ-0318-2024/FI 0798-2024/SC-0336-2024); (copia del oficio AJ 117-2024); modelo certificación con vista a la página web del MTSS; y presentación.	Acuerdo 8: Esta Junta Directiva, una vez conocido el oficio AJ-318-2024/ FI-798-2024/ SC-336-2024 y su anexo, respecto del tema de la validez para el INFOCOOP de las certificaciones notariales de personería jurídica de las cooperativas, acuerda avalar el criterio jurídico considerando la observación del señor directivo Geovanny Villalobos Guzmán, de que se modifique el párrafo penúltimo de la página 6 del oficio AJ-0318-2024/FI0798-2024/SC-0336-2024, en la línea 6 para que se indique, "requiera, hasta tanto no se aporte la certificación oficial o la certificación notarial con vista en información digital inscrita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"; y se traslada a la Subdirección Ejecutiva para la aplicación del mismo...,	131